
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA CONSEJO FACULTAD No. 34**  
(consulta virtual)



**Proceso:** Gestión Docencia

**Unidad Académica y/o Administrativa:** Facultad de Ciencias y Educación **Hora de Inicio:**  
Virtual



**Motivo y/o Evento:** Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad **Hora de finalización:**  
Virtual

**Lugar:** virtual **Fecha:**  
20 de agosto de 2020

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	No remite concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto(*)
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No remite concepto(*)
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto(*)
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto(*)
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado 2020-1	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada 2020-1	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada 2020-1	Se incorpora concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado 2020-1	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada 2020-1	No remite concepto
AMARANTA DELGADILLO CARO	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada 2020-1	No remite concepto	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
<p><b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <b><i>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</i></b>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...<b>sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</b>”</p> <p><b>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:</b> De manera escrita allegaron concepto cuatro (4) representantes con voto y tres (3) consejeros invitados.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p><b>Observaciones generales:</b> por solicitud de la docente Paola “se aclara e que los representantes no incluyen sus comentarios y posturas, ya que están en calidad de asistentes.</p> <p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMES</b></p> <p><b>3.1 Informe de la Decanatura</b></p> <p><b>3.2 Informe de Secretaría Académica</b></p>		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### RETIRO VOLUNTARIO

4. Solicitud de retiro voluntario 2020-1.

#### MATRÍCULA

5. a) Solicitud de re expedición recibo de matrícula 2020-1.  
b) Solicitud de recibo de matrícula extemporáneo 2020-1- presentación ECAES.  
c) Solicitud de descuentos y fraccionamiento sin intereses- matrícula 2020-3 posgrados.  
d) Solicitud de aclaración sobre pago de seguro 2020-1.  
e) Solicitud de no cobro de créditos por desarrollo de TG.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos.

#### TRABAJO DE GRADO

7. Recurso de reposición con subsidio de apelación- en contra de respuesta ME-UD-82 sobre solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrado.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

8. Solicitud de inscripción extemporánea aspirantes PART cohorte 2020-3.

#### PROCESO DE GRADO

9. Solicitud de entrega de actas electrónicas - reconocimiento de título.

#### TRABAJO DE GRADO

10. Solicitud de revisión sustentación TG-posgrado.

## COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 pregrado.

#### DESCARGAS ACADÉMICAS

12. Solicitud de descarga académica por investigación- 2020-3.



#### ELECTIVAS

13. Presentación oferta de electivas- 2020-3

#### AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

14. Presentación acuerdo - modificación proceso de solicitud de Acreditación de alta calidad.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 31 del 30 de julio de 2020, actas 32 y 32 A del 6 de agosto de 2020, actas 33 y 33 A del 13 de agosto de 2020.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 31 del 30 de julio de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 32 y 32 A del 6 de agosto de 2020, actas 33 y 33 A del 13 de agosto de 2020.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

### 3. INFORMES

**3.1 INFORME DE DECANATURA:** no se presenta informe específico

**3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA:** contextualiza agenda

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impresito (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*



### RETIRO VOLUNTARIO

#### 4 Solicitud de retiro voluntario 2020-1

**4.1 DORA ISABEL AVILA VARGAS** madre de la estudiante **MARÍA CATALINA CASTRO ÀVILA** Cód. 20201265103 LHLC **Solicitud:** (...) *aplazar este semestre (...) periodo académico 2020-1* **Motivo:** (...) *estuvo hospitalizada en la Clínica Nuestra Señora de la Paz del 11/06/2020 al 24 /06/2020, una vez salió de la hospitalización tuvo una segunda incapacidad del 25 /06/2020 al 30 /06/2020...continuar en este momento con los estudios es una carga académica muy pesada que afecta su proceso de recuperación (...)* Adjunta incapacidad médica. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **Análisis: a)** Es un evento de Fuerza mayor **b)** De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) *Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: .. Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020 (...)* a su vez el art. 3º de la presente resolución indica: (...) *No tener en cuenta el actual periodo académico... especial 2020-1 para el cálculo del límite máximo de renovaciones, ni para incurrir en las situaciones de bajo rendimiento, según lo previsto en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (...)*.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Por ser un caso de calamidad debidamente soportado, apruebo la solicitud"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"Considero que es un caso de fuerza mayor y sugiero acogerme al análisis de la secretaria"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero aprobar la solicitud de cancelación del periodo 2020-1"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“La solicitud es extemporánea pero por tratarse de una situación de fuerza mayor, APROBAR CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2020-1”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Por ser un caso de fuerza mayor, recomiendo dar trámite al aplazamiento o a la cancelación según competencia del CF”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Recomiendo la aceptación de la cancelación del semestres es un claro caso de fuerza mayor”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Procede aceptar el retiro voluntario de la estudiante solicitado por su señora madre. La causa es una incapacidad médica (fuerza mayor). Sugiero sea aceptado y gestionado el retiro voluntario pues si bien la Resolución 009 de 2020 establece garantías el promedio académico de la estudiante podría verse comprometido.”.*

**RESPUESTA:** De conformidad con la Resolución 009 de 2020 del CSU art.1º, aprueba el retiro voluntario extemporáneo de la estudiante, considerando los argumentos de fuerza mayor expuestos.

## MATRÍCULA



### 5 Solicitud de reexpedición recibo de matrícula 2020-1

**5.1 VALENTINA PEREZ SOTELO** Cód. 20162187483 LPI **Solicitud:** (...) generación nueva recibo de matrícula 2020-1 (...)

**Motivo:** (...) me es imposible pagar el recibo actual en fecha extraordinaria (que está para el 28 del mes presente) puesto que realmente me encuentro sin recursos para realizar el pago. De hecho, estoy a espera del incentivo que realiza la entidad jóvenes en acción para valerme de ahí y pagar mi matrícula pero necesito saber si es posible que me extiendan la fecha de pago (...) **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: créditos, EA: matriculada, registra reprobado el espacio académico "PROC. DE SOCIALIZ. Y DIVER. SUBJET. DE LAS INFANC." en 2019-1 el cual está cursando por segunda vez en 2020-1 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, tiene cursado el 44.8% del plan de estudios. **Análisis:** revisando su histórico en 2020-1 pagó: 1. seguro estudiantil el 23/04/2020, el recibo de matrícula completa tiene fechas de pago: ordinaria \$82,810 5/8/2020 y extraordinaria \$99,372 28/08/2020, es decir aún está vigente el recibo; aunque aún no se constituye en una extemporaneidad, el CF podría evaluar el requerimiento toda vez que esta **estudiante**, pagó el seguro estudiantil de manera oportuna y tiene inscritos espacios.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Considero que es importante aclararle a la estudiante que aún está en plazo para pagar. No se podría generar un nuevo recibo puesto que tiene uno vigente”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“En este caso es viable la petición basada en la motivación presentada desde la secretaria”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la extensión del pago de matrícula ordinaria y la generación de un nuevo recibo”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Aprobar reexpedición de matrícula que permita que la estudiante pague su matrícula antes del 28 de agosto”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Informar a la estudiante acerca de la posibilidad del pago dentro de las fechas determinadas por el calendario académico”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero que se apruebe la generación del recibo”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“El periodo académico 2020-I termina el próximo 29 de agosto de 2020, es importante recomendar a la estudiante el pago del valor del recibo el próximo 28 de agosto de 2020, pues de generarse un recibo de pago se generaría en el periodo de vacaciones”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta que el recibo se encuentra vigente según análisis expuesto anteriormente, por lo tanto se recomienda realizar el respectivo pago en la fecha indicada, dado que el semestre termina el 29 de agosto y puede proceder a pagar los mismos dentro de las fechas estipuladas para matrícula calendario 2020-3.

**b) Solicitud de recibo de matrícula extemporáneo 2020-1- presentación ECAES**



**5.2 ALEJANDRO GALVIS HURTADO** Cód. 9616528 LEBEI **Solicitud:** generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-1 **Motivo:** (...) *el año pasado me acogí a la resolución 069 del 14 de agosto de 2018 Programa Académico Transitorio de Retorno... uno de los requisitos que me pidieron para poder graduarme es la presentación de la prueba saber pro(...)* **Contexto:** Ingresó: 1996-1, Acuerdo: 027-1993 CSU, Plan de estudios: Horas, EA: terminó materias y no se matriculó, Última asignatura cursada: 2001-1, **registra reprobados seis espacios académicos, Análisis: a)** fue admitido en situación 1 del PATR cohorte 2019-3, según el reporte de notas y actas de socialización presentadas por el coordinador de la cohorte 2019-3 profesor Jorge Blanco, la nota obtenida por desarrollo de módulos es de 4.2 y de socialización y evaluación de TG realizada el 10 de diciembre de 2019 fue de 4.2, **b)** tiene pendiente **ECAES**, se requiere estar activo, es decir pagar seguro estudiantil y, en este caso se tendría que autorizar para que presente examen y se gradué en la siguiente sesión.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud, dado que es la última etapa para que el estudiante presente el examen ECAES y pueda graduarse”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Tal como lo plantea la secretaria académica debe estar activo para que le sea autorizada la presentación del examen ECAES y se gradué la siguiente sesión”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la generación de recibo de matrícula extemporáneo”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Autorizar expedición de recibo de pago de matrícula”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“En aplicación del principio de oportunidad, recomiendo se le autorice la expedición del recibo del seguro para que pueda generarse el recibo de matrícula, pagar y poder continuar los trámites de grado”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero generar el recibo para que el estudiante pueda estar activo para el proceso de grado”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero autorizar la generación del recibo de pago para permitir la inscripción del estudiante a la prueba Saber Pro”.*

**RESPUESTA:** Aprobada expedición extemporánea de recibo de matrícula periodo académicos 2020-1.

**c) Solicitud de descuentos y fraccionamiento sin intereses- matrícula 2020-3 posgrados, generalidades: este CF en acta 29 mediante oficio CFCE- 029-001-2020, entre otros aspectos le solicita al CSU y CA: "Alivio en el costo de matrícula de los estudiantes, el cual actualmente se circunscribe a lo establecido en el acuerdo 04 de 2006 y el acuerdo No. 06 de 2014, del Consejo Superior Universitario. El Consejo de Facultad entiende las dificultades económicas pero pone en consideración este requerimiento por cuanto considera que debe mediar una política de equilibrio en materia de alivios económicos para todos los estudiantes de la Universidad, ya que muchos de ellos han perdido la fuente de ingreso o vivencian una condición diferente a la que tenían cuando eligieron estudiar su postgrado, todo por las circunstancias de fuerza mayor que nos aquejan a unos y otros, lo cual se refleja en la baja demanda para el 2020-3. Si estos alivios no pudieran autorizarse, se requiere del máximo organismo una expresión clara de los argumentos que no los posibilitan a fin de documentar con claridad a los estudiantes aspirantes y comunidad en general”.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**5.3 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ** Coordinador EDHEPAC traslada el requerimiento de **VEINTE (20) estudiantes** **Solicitud:** (...) *intervención ante CSU y ante decanatura... solicitar descuentos, de acuerdo con la situación particular de cada estudiante... Además de un fraccionamiento sin intereses para quienes lo soliciten (...)* para la matrícula del periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *La mayoría de nosotros hemos visto afectados nuestros ingresos... El costo de la educación presencial no es el mismo que el de la educación virtual, resaltando que no estamos estudiando en esta modalidad, pues no poseemos plataformas propias de la universidad (...).* **Observaciones:** a) el competente en determinar sobre la liquidación de matrículas es el CSU.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *"Informar a los estudiantes que la Rectoría de la Universidad, emitió la Resolución N° 207 del 19 de Agosto 2020, "por la cual se adoptan las medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida del 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la universidad". Allí se señalan los fraccionamientos sin intereses. En cuanto a los descuentos es un tema que le compete al CSU".*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"Aunque es muy válida la solicitud presentada, no está en nuestro actuar esta decisión, sugiero ser trasladada al CSU".*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero actualizar la coordinadora del PC acerca de las últimas disposiciones de Rectoría, CSU, CA e informarle de la competencia del CSU para decidir acerca de matrículas".*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"La solución de la petición es potestativa del CSU, por tanto sugiero trasladarla a este colegiado".*
- La docente Diana Gil propone: *"Sugiero hacer una comunicación al CSU, para apoyar la solicitud".*
- La docente Liz Muñoz señala: *"Sugerir a los estudiantes radicar su solicitud ante la Secretaria General de la Universidad, y considerar una reunión con la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación".*

**RESPUESTA:** Informar a los estudiantes que la Rectoría de la Universidad emitió la Resolución N° 207 del 19 de Agosto 2020, *"por la cual se adoptan las medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida del 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la universidad".* Allí se señalan los fraccionamientos sin intereses. En cuanto a los descuentos es un tema que le compete al CSU, es voluntario cursar el requerimiento ante dicho órgano colegiado.

**5.4 MARCOS SANTANDER TOLOZA** Cód. 20201056024 EGPEI (interpuesta por SDQS) **Solicitud:** (...) *el recurso de reposición con respecto a las fechas del cronograma referente a emisión de recibos y fechas de pago (...)* para la matrícula del periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *hemos venido solicitando ante CSU - UDFJC... un alivio económico, sobra hablar de nuestra economía ante esta improvisada pandemia. 2. todas las universidades públicas y privadas han otorgado descuentos a postgrados para el segundo semestre 2020. 3. nos matriculamos en un postgrado modalidad presencial. Sabemos que el valor del crédito en presencial es más elevado que modalidad virtual. Recibimos un 60% del 2020-I seudovirtual, sabemos que usamos diferentes plataformas para educación remota o videoconferencia... Pero realmente no es educación virtual, no tiene sentido estar sentado 3 horas frente a una pantalla, sin ninguna metodología elearning... Comprendemos que la alcaldía de Bogotá solicitó matrícula cero y postgrados estamos pidiendo un descuento del 70% ante CSU, considerando que las privadas han dado 30 y hasta 50% descuento. Con facilidades de 4 y 6 meses sin intereses... Por lo tanto no podemos hablar por ahora de fechas de pago y emisión de recibos (...).* **Observaciones:** a) el competente en determinar sobre la liquidación de matrículas es el CSU.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Informar al estudiante que la Rectoría de la Universidad, emitió la Resolución N° 207 del 19 de Agosto 2020, "por la cual se adoptan las medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

diferida del 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la universidad". Allí se señalan los fraccionamientos sin intereses. En cuanto a los descuentos es un tema que le compete al CSU".

- La docente Astrid Ramírez plantea: "Aunque es muy válida la solicitud presentada, no está en nuestro actuar esta decisión, sugiero ser trasladada al CSU".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero actualizar al estudiante acerca de las últimas disposiciones de Rectoría, CSU, CA e informarle de la competencia del CSU para decidir acerca de matrículas".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Trasladar solicitud a la instancia competente".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "La solución de la petición es potestativa del CSU, por tanto sugiero trasladarla a este colegiado".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero hacer una comunicación al CSU, para apoyar la solicitud".
- La docente Liz Muñoz señala: "Sugerir a los estudiantes radicar su solicitud ante la Secretaria General de la Universidad, y considerar una reunión con la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación".

**RESPUESTA:** en tanto es un recurso de reposición trasladar para que el asesor jurídico de la Facultad lo resuelva, indicando que el CF orienta informar al estudiante que la Rectoría de la Universidad, emitió la Resolución N° 207 del 19 de Agosto 2020, "por la cual se adoptan las medidas excepcionales y transitorias para el pago de matrícula diferida del 2020-III, de los estudiantes de postgrado de la universidad". Allí se señalan los fraccionamientos sin intereses. En cuanto a los descuentos es un tema que le compete al CSU, es voluntario cursar el requerimiento ante dicho órgano colegiado.



#### d) Solicitud de aclaración sobre pago de seguro 2020-1

**5.5 MARYURY KASBLEHIDY MARQUEZ RONCANCIO** madre del estudiante **KEVIN DAVID MARQUEZ RONCANCIO** Cód. 20191053074 PC Archivística GID **Solicitud:** (...)me aclaren un inconveniente de una supuesta deuda que tengo con ustedes del seguro estudiantil(...) para la matrícula del periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) hasta la presente no tengo información de que clase de seguro es, pues cuando cancele lo del semestre nada ni nadie me informó de dicho pago, ni tampoco al momento de realizar la matrícula, lo otro nosotros informamos lo del aplazamiento del semestre por el motivo que se le iba a realizar una cirugía de Escoliosis Lumbar... no me quieren dar notas de lo que se llevan de semestre... falta de comunicación. (...). anexa: historia clínica 17/02/2020, extracto de junta médica 14/08/2020, solicitud de aplazamiento de semestre 2019-3 bajo la R-013 de 2020 **Contexto:** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **EA: no se matriculó**, Última asignatura cursada: 2019-1, registra reprobado "FUNDAMENTOS DE ARCHIVÍSTICA" en 2019-1 debiéndose cursar por segunda vez, **Análisis: a)** revisando su historial de pagos, para 2020-1 se le generó su matrícula en dos momentos: 1. seguro estudiantil el cual venció el 3 de junio de 2020 y 2. Matrícula valor ordinario \$381,600 con fecha de pago 27/07/2020 y extraordinario \$457,920 el cual venció el 31/07/2020 Ninguno aparece pagado, **b)** se anexa respuesta de la coordinación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Comunicar el estado de pago no realizado por parte del estudiante".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero retomar la comunicación del coordinador del PC para aclararle a la señora madre del estudiante, en un lenguaje claro para ella, en qué consiste el pago del seguro estudiantil".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Cancelar semestre académico 2020-1 por fuerza mayor y exonerar de pago de seguro por el semestre 2020-1, si presentó oportunamente la solicitud de cancelación de semestre y las constancias médicas respectivas, que demuestran la situación de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Remitir comunicación a la peticionaria aclarando el no pago de las obligaciones económicas, según el análisis de la Secretaría Académica".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- La docente Diana Gil propone: “Sugiero aclarar y comunicar a la señora Maryuri la situación de pagos, para que pueda solucionar la situación del estudiante”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Es importante conocer el estado de la solicitud de aplazamiento del periodo académico 2019-3 según lo dispuesto por la Resolución 013 de 2020. Si este trámite fue realizado el estudiante no tendría que registrar el pago del recibo de pago del periodo académico 2020-I”.

**RESPUESTA:** Informar a la peticionaria que la matrícula para el periodo académico 2020-1 se estructuró en dos pagos, un primer pago equivalente al seguro estudiantil (que lo cubre en riesgo al interior de la Universidad), que debió hacerse a más tardar el día 3 de junio y no se hizo, el segundo pago, el cual correspondía al costo de estudios, el cual venció el día 27 de julio de 2020 y no lo hizo.

#### e) Solicitud de no cobro de créditos por desarrollo de TG

**5.6 YEISON ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Cód. 20181057015 MISI **Solicitud:** (...) A partir del segundo semestre de 2020, NO SE me realizará cobro alguno, por créditos adicionales, hasta el momento en que culminé mi tesis. ii) Se me informe porque para noviembre de 2018, múltiples programas no venían cumpliendo con el acuerdo que ordenaba los cobros adicionales... Se realice entrega de copia del requerimiento realizado por SECRETARÍA de la facultad en el año 2018. En la cual se conminaba a los diferentes programas a cumplir del el acuerdo N°6 de agosto 14 de 2014... se realice la entrega del acta del CC en donde se discutían las condiciones para la aplicación del el acuerdo N°6 de 2014... Se entregue comunicación formal por parte del CONSEJO GENERAL en donde le informaban a la MISI sobre el cobro que supuestamente debía realizar desde el 2014... Se entreguen los informes técnicos, jurídicos y sociales, que sirvieron como soporte, para la decisión de aplicar créditos extras una vez culminado los créditos curriculares... Se entregue soporte que demuestre que a los estudiantes de la MISI que entramos en el primer semestre de 2018, se nos informó previo a comenzar la formación, sobre el cobro adicional de créditos culminado el programa regular... Se entregue soporte de la información remitida a todos los estudiantes de la MISI, con referencia a la modificación estructural de las condiciones de cobro, una vez se culminaron los créditos regulares... Se entregue acuerdo firmado por el CONSEJO GENERAL que aprobara el acuerdo N°6 de agosto 14 de 2014... Se entregue soporte que demuestre que yo estuve de acuerdo con la modificación de las condiciones iniciales en que me inscribí a la MAESTRÍA toda vez que al existir un contrato entre las partes, se debe respetar la voluntad de las mismas, por lo tanto en el transcurso de dicho contrato no puede existir una decisión arbitraria por las mismas.(...) **Motivo** entre otros: (...) Una vez se culmina con las materias dentro del programa regular, NO se realizaban cobros adicionales de créditos, otorgando unos plazos ya establecidos para culminar con la Tesis... NO existía tampoco comunicación formal, que pusiera en conocimiento de los estudiantes el acuerdo N°6 de agosto 14 de 2014, tampoco existieron espacios de discusión con los estudiantes ya activos, en donde se realizara algún tipo de votación, que implica la aprobación de dicho cobro que modifica las condiciones con las que se había ingresado al programa (...). **Contexto:** Ingresó: 2018-1 CSU, Plan de estudios: créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, Última asignatura cursada: 2019-3, no registra reprobados espacios académicos, revisando su historial de pagos, para 2020-1 no se le generó recibo de pago.

**Análisis: a)** El Ac 06 de 2014 del CSU art 1º establece: (...) Asignar en cuatro (4) créditos académicos, el valor de la matrícula semestral, para los Proyectos Curriculares de Maestría de la Universidad, cuando el estudiante de maestría ha concluido con las asignaturas del plan de estudios y se encuentre en proceso de desarrollo del trabajo de grado (...); **b)** todas las normas internas, estatutarias y reglamentadas por organismos decisorios o instancias competentes, que contengan una directriz clara, una motivación suficiente y que hayan sido publicados, son de estricto acatamiento por todas las partes; en este caso el acuerdo 06 de 2014 fue dictado por el CSU, está publicado en la página de la universidad, está debidamente firmado el 14 de agosto de 2014 y, el CF recordó a los coordinadores su aplicación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El acuerdo 06 del 2014 del CSU, es claro en cuenta al pago de los estudiantes y es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto el cobro debe hacerse efectivo.”*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Los cobros se están generando de acuerdo a las normas vigentes tal como se ilustra desde la secretaría académica”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero no aprobar e informarle al peticionario acerca de la existencia del Acuerdo 06 de 2014 del CSU y de su obligatorio acatamiento”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Cobrar los créditos respectivos conforme lo indica la normatividad vigente”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“La solicitud no es procedente en virtud del cumplimiento de las normas institucionales”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero respaldar a la coordinación del programa en el cumplimiento de las normas de la UD. De ser posible se puede llegar a algún acuerdo con el estudiante para poder cumplir con los pagos respectivos”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Dado el requerimiento del estudiante es prudente generar una respuesta que tenga en consideración el análisis expuesto por la Secretaría Académica. Es importante señalar al estudiante el carácter académico de su formación que no contempla ningún contrato, sino un compromiso en el marco de las funciones misionales de la Universidad”*.

**RESPUESTA:** a) la solicitud no es procedente en virtud del cumplimiento de las normas institucionales, que a cada estudiante le corresponde conocer, tener en cuenta y respetar en el marco de sus deberes y compromisos. El acuerdo 006 del 2014 del CSU, es claro en cuanto al pago que deben realizar los estudiantes y es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto el pago debe hacerse efectivo; b) trasladar por competencia al Coordinador de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria para que se respondan las demás inquietudes que plantea e informar sobre lo procedido al alumno.



#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**6 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos. Generalidades:** De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: a) Canceleen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 1, hasta el 31 de julio de 2020 (...)

**6.1 ANDREA KATHERINE IBAÑEZ GÓMEZ** Cód. 20171155052 LCS **Solicitud:** Cancelación extemporánea del espacio académico electivo "CUERPO, VIOLENCIAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS" Cód. 22144 periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) imposibilidad de alternar el trabajo y la universidad... mi pareja, quien toma la misma clase y yo, no contamos con la estabilidad emocional y económica necesaria para continuar con la cátedra (...). **Observaciones:** no adjunta soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por cuanto no hay unos soportes que pudieran interpretarse como fuerza mayor”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“No se puede aprobar la solicitud basado en el argumento de la secretaría académica que evidencia la inexistencia de soportes”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *Sugiero aprobar la solicitud condicionando a la peticionaria a sustentar debidamente el estado de fuerza mayor*”.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“No aceptar solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Dado que no hay evidencias de fuerza mayor y estando próximos al cierre del semestre, considero que no es procedente aprobar la solicitud”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Considero que no se puede aprobar la solicitud, pues no demuestra fuerza mayor”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero no aceptar la cancelación extemporánea de espacios académicos, dadas las fechas de la Resolución 009 de 2020 del Consejo Superior Universitario. No existen soportes de fuerza mayor”*.

**RESPUESTA:** Considerando que no hay evidencias de fuerza mayor y estando próximos al cierre del semestre, no es procedente aprobar la solicitud.

**6.2 BRAYAN HUMBERTO TORRES TRIVIÑO** Cód. 20171160006 PCLB **Solicitud:** Cancelación extemporánea del espacio académico electivo " **SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA**" Cód. 4541 (asignatura del plan de estudios de LHLC) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...)Soy estudiante de la licenciatura en biología este semestre, el pasado semestre hice transferencia interna de lengua castellana... quedó preinscrita la materia... hice el intento de cancelar la materia por medio de la página cóndor, sin embargo, este proceso fue inútil ya que aunque daba la posibilidad de cancelar materias del proyecto de biología, esta clase de seminario de literatura española no tenía la opción para hacer la cancelación, lo cual, me di por entendido que la materia era un error del sistema.(...).**Observaciones:** no adjunta soportes de fuerza mayor.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud basada en que no hay soportes que aclaren la situación del estudiante”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“No se puede aprobar la solicitud basado en el argumento de la secretaría académica que evidencia la inexistencia de soportes”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“No aceptar solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Dado que no hay evidencias de fuerza mayor y estando próximos al cierre del semestre, considero que no es procedente aprobar la solicitud”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Considero que no se puede aprobar la solicitud, pues no demuestra fuerza mayor”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero no aceptar la cancelación extemporánea de espacios académicos, dadas las fechas de la Resolución 009 de 2020 del Consejo Superior Universitario. No existen soportes de fuerza mayor”*.

**RESPUESTA:** Considerando que no hay evidencias de fuerza mayor y estando próximos al cierre del semestre, no es procedente aprobar la solicitud.

#### TRABAJO DE GRADO

**7 Recurso de reposición con subsidio de apelación- en contra de respuesta ME-UD-82 sobre solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados, generalidades:** En congruencia con el artículo 44 del EE, el procedimiento de novedades de nota para postgrados está establecido en línea con el EE, en el AC 04 de 1997 del CFCE, Art. vigésimo sexto: (...)Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo Curricular de Posgrado, antes de iniciarse el siguiente período académico o ciclo académica con que el estudiante debe

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



*cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo Curricular de Posgrado. Los cambios de calificación no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico o ciclo académico (...)*

**7.1** Tratado acta 23 caso 5.2, acta 29 caso 6.1, acta 32 caso 9.1, acta 33 caso 6.1 **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002 ME **Solicitud:** (...) *Que se retracten de la afirmación temeraria que se sostiene entre líneas que la estudiante Lady Viviana Molina Hernández era consciente de que la nota era 2.0 y que aprovechó el supuesto error de digitación para obtener una calificación mayor. 2. Que se califiquen las faltas y los delitos que se pudieran haber dado a lugar. 3. Que se sancione a los responsables de la vulneración de los derechos de la estudiante sobre todo en lo relacionado al debido proceso y las actuaciones irregulares de la coordinación de la maestría y de la profesora Martha Velasco. 4. Que se surta efecto de manera inmediata a la rectificación de la nota correspondiente al espacio académico y a su valor numérica de 4.8 5. Que en lo sucesivo el coordinador de la maestría se abstenga de tomar actuaciones en contra de la estudiante(...)* en relación al cambio de nota del espacio académico **PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS, GRUPOS INVESTIGACIÓN O PASANTÍA** cursada en el periodo académico 2019-3 **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado "PARTICIPACIÓN EQ ACADM, GRUPOS INV. O PASANTÍA" (asignatura de la novedad) con nota de 2.0 en 2019-3 debiéndose cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

**Análisis:** **a)** en acta 23 ante solicitud de la estudiante las razones del cambio de nota, este CF solicita al PC presentar informe que posibilite una situación más clara relacionada con el asunto. **b)** en acta 29 el PC al ingreso del informe, el CF determina: comunicar al coordinador que se niega petición de explicación de razones por cuanto la información allegada al CF por el PC no es suficiente y persiste la incongruencia entre la calificación comunicada verbalmente ... por tanto se orienta solicitar a cómputo un LOG del procedimiento desde la nota registrada inicialmente hasta el último cambio realizado, **c)** en acta 32 se presenta el LOG de movimientos siguiendo las indicaciones de sistemas: en el año 2019-3 la primera nota registrada es 4.8 y en 2020, 04-28 17:02:12 desde la coordinación se hizo el cambio de nota a 2.0.; en este caso el CF orienta informar a la estudiante lo procedido y que la nota de 2.0 se mantiene; esta comunicación no ha sido notificada todavía a la estudiante. **d)** en acta 33 interpone denuncia por presunto abuso de poder, acoso y vulneración a sus derechos como estudiante, argumentando entre otros falta de seguimiento, el silencio administrativo a los repetidos derechos de petición; **sobre este CF no ha decidido**, está en revisión **e)** Hoy ingresa la presenta solicitud y según carta de la coordinación le dejarían la nota 4.8.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"El caso será tratado en la próxima sesión del Consejo de Facultad. Sugiero enviarlo con anterioridad a Javier Pedraza, asesor jurídico de la Facultad, para que en su momento nos oriente jurídicamente".*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"solicito que este caso sea discutido al interior del consejo de facultad y que previamente se tenga un concepto jurídico (abogado de la facultad) que soporte nuestros argumentos al respecto, por ahora considero necesario responderle a la estudiante en términos jurídicos, explicando que su caso está en estudio. Es pertinente hacerle conocer a la estudiante la decisión de la nota con mucha claridad a la estudiante, especialmente se requiere darle a conocer la carta generada desde la coordinación".*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero actualizar a la estudiante acerca del trayecto que las peticiones de la estudiante han recorrido en el CFCE. Además, citar a las partes a un CFCE plenario virtual para que, con orientación de asesor jurídico, se discuta una alternativa de cierre del caso".*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Aceptar el cambio de nota de 2.0 a 4.8 por: 1. Es la nota inicial que aparece en el sistema de gestión académica, 2. este cambio de calificación es recomendado por la coordinación de la ME".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Como solicité en la sesión plenaria, pido que este caso sea tratado en la próxima sesión del Consejo para darle término, pues, se ha tratado de manera juiciosa, en las últimas cuatro sesiones (caso que incluiría los numerales 7.1-7.4 de la presente agenda)”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Se tratará en la próxima sesión del Consejo de Facultad, se requiere asesoría jurídica del abogado de la FCE”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“La situación de una afirmación temeraria es una percepción que tiene la estudiante, la estudiante califica el error de digitación como un “supuesto”*.

**RESPUESTA:** **a)** este caso será discutido en plenaria en la siguiente sesión a partir de la presentación del caso sustentado y un concepto jurídico (abogado de la facultad); **b)** remitir todos los documentos al asesor jurídico.



**7.2** Relacionado con punto anterior (caso 7.1) de la presente agenda **CARLOS JILMAR DIAZ SOLER** presidente CC ME, remite comunicación ME-UD- 082 dirigida a la estudiante **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002 en relación a la solicitud del CF de *“indagar con mayor precisión e informar a la alumna con claridad sobre lo acontecido para que ésta tenga pleno conocimiento de la trazabilidad del procedimiento. Posteriormente allegar copia para conocimiento de este Consejo”* entre otros aspectos concluyen: (...) *Asumir el error administrativo en la digitación de la nota, generado por la ME-UD, al registrar una calificación en el mes de diciembre de 2019 de manera equivocada en el Sistema de Gestión Académica —SGA—, sin que ésta hubiese sido otorgada. En consecuencia, decide, por unanimidad que, para la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, en lo relacionado con 1 (uno) crédito inscrito y correspondiente al código 48494001: PARTICIPACIÓN EQ ACADM, GRUPOS INV. O PASANTÍA (DFICA), para el periodo 2019-3, se califique con una nota de 4.8 (cuatro punto ocho) (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El caso será tratado en la próxima sesión del consejo de Facultad”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“enterada de la comunicación”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero citar a las partes a un CFCE plenario virtual para que, con orientación de asesor jurídico, se discuta una alternativa de cierre del caso”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Dejar en firme decisión del CC\_ME”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Tratar en la próxima sesión del Consejo como caso unificado con los numerales 7.1; 7.3 y 7.4”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Se tratará en la próxima sesión del Consejo de Facultad, se requiere asesoría jurídica del abogado de la FCE”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“En relación al punto anterior se está manteniendo la nota de 4.8”*.

**RESPUESTA:** **a)** este caso será discutido en plenaria en la siguiente sesión a partir de la presentación del caso sustentado y un concepto jurídico (abogado de la facultad); **b)** remitir todos los documentos al asesor jurídico

**7.3** Relacionado con puntos anteriores (casos 7.1 y 7.2) de la presente agenda) **MARTHA JANETH VELASCO FORERO** docente FCE manifiesta frente a la decisión del CC de la Maestría en Educación en oficio ME-UD- 082 entre otros aspectos (...) *Puedo comprender que dentro de la trazabilidad de orden administrativa para el cierre del semestre 2019-03, hubo un error involuntario de los asistentes administrativos de la ME-UD, durante la digitación al SGA...Continúo respaldando la valoración de 20, que definí para el espacio académico...en el marco de un proceso de formación investigativa, que en su primer momento se reportó como nota pendiente pero que para el semestre 2020-01 y con un nuevo tema y documento, no presentó condiciones mínimas de calidad... Expreso mi incompreensión frente a lo comunicado en el oficio del 29 de julio de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación: “no se han determinado con exactitud las razones del cambio de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*nota por cuanto no es clara la justificación, no hay evidencia de error aritmético como lo establece el Acuerdo 027 de 1993... Dejo constancia que me opongo a lo decidido en el Consejo de Curricular de la Maestría en Educación, en cuanto a "Asumir el error administrativo en la digitación de la nota, generado por la ME-UD (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El caso será tratado en la próxima sesión del Consejo de Facultad."
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero citar a las partes a un CFCE plenario virtual para que, con orientación de asesor jurídico, se discuta una alternativa de cierre del caso".
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Dejar en firme la decisión de cambio de nota de 2.0 a 4.8, toda vez que el EE dice claramente que el cambio de nota se hace por ERROR ARITMÉTICO y en cualquier caso ANTES DE INICIAR EL SIGUIENTE PERIODO ACADÉMICO, condición que hoy NO se cumple".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "Tratar en la próxima sesión del Consejo como caso unificado con los numerales 7.1; 7.2 y 7.4".
- La docente Diana Gil propone: "Se tratará en la próxima sesión del Consejo de Facultad, se requiere asesoría jurídica del abogado de la FCE".
- La docente Liz Muñoz señala: "Es importante reconocer el derecho de la profesora a la libertad de cátedra, si bien el Consejo Curricular de la Maestría asumirá la nota de 4.8 se estaría desconociendo el criterio académico de la profesora".

**RESPUESTA:** a) este caso será discutido en plenaria en la siguiente sesión a partir de la presentación del caso sustentada y un concepto jurídico (abogado de la facultad); b) remitir todos los documentos al asesor jurídico

**7.4 Relacionado con caso 7.1 de la presente agenda CARLOS JILMAR DIAZ SOLER** presidente CC ME, remite copia de comunicación dirigida a la Oficina Asesora Jurídica, en donde solicita: (...) apoyo Jurídico -Recurso de Reposición Subsidiario de Apelación: caso estudiante Leidy Viviana Molina Hernández (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "El caso será tratado en próxima sesión del Consejo de Facultad".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero citar a las partes a un CFCE plenario virtual para que, con orientación de asesor jurídico, se discuta una alternativa de cierre del caso. "
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: "Dejar en firme decisión del CC\_ME".
- La docente Diana Gil propone: "Se tratará en la próxima sesión del Consejo de Facultad, se requiere asesoría jurídica del abogado de la FCE".
- La docente Liz Muñoz señala: "Es importante conocer el concepto de la Oficina Asesora Jurídica."

**RESPUESTA:** este caso será discutido en plenaria en la siguiente sesión a partir de la presentación del caso sustentado y un concepto jurídico (abogado de la facultad)

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

##### 8. Solicitud de inscripción extemporánea aspirantes PART cohorte 2020-3

**8.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coordinador MISI **Solicitud:** (...) inscripción estudiantes Acuerdo Transitorio de Retorno (...) Cohorte 2020-3 de las estudiantes **CAROLINA ALFONSO VERGARA** Cód. 20131057001 y **MIRIAM DEL**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**SOCORRO MEJÍA ECHEVERRY** Cód. 9925711 **Motivo:** (...)solamente dos estudiantes, por lo tanto podemos hacer un seguimiento riguroso para que el resto de fechas en el cronograma se cumplan a cabalidad... es la última admisión que el acuerdo...Con la inscripción de estas dos estudiantes se puede solventar la carga docente...Apelamos a la flexibilidad...exponemos a ustedes que en dos ocasiones (los últimos dos años) se ha solicitado el acompañamiento de otro asistente administrativo adicional para la maestría, teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo que se maneja y la solicitud no ha tenido respuesta(...).



**Análisis:** **a)** de conformidad con la R-069 de 2018 del CA, art. 14º literal b es responsabilidad de la decanatura: (...) Estudiar las solicitudes, evaluar el cumplimiento de los requisitos y aprobar las solicitudes de ingreso al Programa (...); **b)** de conformidad con la convocatoria 2020-3 la Radicación de solicitud ante proyecto curricular (correo electrónico) y ante decanatura fue del 13 al 27 de julio de 2020; **c)** la publicación de resultados fue el 5 de agosto por parte de la Decanatura; **d)** según el concepto del PC ambas estudiantes son de plan **horas, sugiriendo sean admitidas a la situación 4: (...)** dirigido a personas que hayan superado el término de permanencia establecido en el acuerdo No. 004 de 2011 CSU y, perdieron la calidad de estudiante (deben haber cursado y aprobado como mínimo el 70% de los **créditos académicos** del plan de estudios(...)).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Es importante recordar el cumplimiento de las fechas establecidas para el proceso de inscripción al Programa Transitorio de Retorno. Sin embargo, en consideración a que es el último, apruebo la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez plantea: “sugiero reconsiderar la inscripción de estos estudiantes al curso transitorio, más aún si cumplen los requisitos”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero aprobar la solicitud del coordinador de la MISI”.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: “Proceder en concordancia con el calendario académico. Pregunta: ¿Por qué la Coordinación de la MISI realiza la solicitud y no las aspirantes?”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Recomiendo aprobar la inscripción de las estudiantes en el Acuerdo Transitorio de Retorno”.
- La docente Diana Gil propone: “Sugiero que ingrese al Programa transitorio”.
- La docente Liz Muñoz señala: “Es importante tener en cuenta que la respuesta a las estudiantes no puede supeditarse a la contratación o vinculación de otro(a) asistente al proyecto curricular. Es importante conocer el estudio hecho por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, la sugerencia de admisión por la situación 4 hecha por el proyecto curricular debe revisarse pues son estudiantes del plan de estudios en horas, plan de estudios que no estuvo vigente bajo el Acuerdo 04 de 2011”.

**RESPUESTA:** Se remite con aval la solicitud de inscripción PATR-2020-3 extemporánea, con base en esta decisión informar a las alumnas, a Decanatura y a la coordinación, para que de considerarlo así esa instancia lo incluya para la cohorte 2020-3, en desarrollo.

**8.2 SAMUEL ANDRÉS ACEVEDO MURILLO** Cód. 20092155001 LEBECS **Solicitud:** (...) vinculación y aprobación programa transitorio de retorno... se evalué para la aprobación del pago del pin (...) Cohorte 2020-3 **Motivo:** (...) para el periodo 2020 -1 hice los requerimientos para acogerse al programa transitorio de retorno en situación 3, en el que fui aprobado. Sin embargo no pude concluir el proceso de pago de pin y por ende el reingreso al proyecto debido a la situación económica desatada por las circunstancias de la pandemia en las que me encontraba (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Análisis:** **a)** de conformidad con la R-069 de 2018 del CA, art. 14º literal b es responsabilidad de la decanatura: (...) *Estudiar las solicitudes, evaluar el cumplimiento de los requisitos y aprobar las solicitudes de ingreso al Programa (...)*; **b)** de conformidad con la convocatoria 2020-3 la Radicación de solicitud ante proyecto curricular (correo electrónico) y ante decanatura fue del 13 al 27 de julio de 2020; **c)** la publicación de resultados fue el 5 de agosto por parte de la Decanatura, **d)** fue admitido para la cohorte 2020-1 a situación 3 pero no continuó el proceso.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Es importante recordar el cumplimiento de las fechas establecidas para el proceso de inscripción al Programa Transitorio de Retorno. Sin embargo, en consideración a que es el último, apruebo la solicitud.”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“Sugiero reconsiderar la inscripción de estos estudiantes al curso transitorio, más aún si cumplen los requisitos”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar la solicitud del estudiante”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Actuar conforme a las fechas establecidas en el calendario académico”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Recomiendo aprobar la inscripción de las estudiantes en el Acuerdo Transitorio de Retorno”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero que ingrese al Programa transitorio”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Sugiero aprobar la vinculación del estudiante toda vez que fue admitido en la anterior convocatoria del PATR, procedería conocer si existen razones de fuerza mayor como las declaradas “situación económica desatada por las circunstancias de la pandemia”.”*

**RESPUESTA:** Se remite con aval la solicitud de inscripción PATR-2020-3 extemporánea, con base en esta decisión informar a las alumnas, a Decanatura y a la coordinación, para que de considerarlo así esa instancia lo incluya para la cohorte 2020-3, en desarrollo.

#### PROCESO DE GRADO

##### 9 Solicitud de entrega de actas electrónicas - reconocimiento de título



**9.1 NATALIA VANNESA GARCÍA OROZCO** Cód. 20151057018 MISI **Solicitud:** (...) *Urgente de Acta de Graduación y/o Diploma(...)* periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *Soy Madre cabeza de familia y enfrentó una compleja situación económica junto a mi hijo quien requiere atención y tratamientos de alto costo al contar con una enfermedad huérfana llamada síndrome Okur Chung... Llevo este año sin vinculación laboral...con una oportunidad laboral en este momento, no obstante, la empresa con interés en mi contratación me exige la entrega del acta de graduación o diploma (...)* Adjunta constancia de estudio.

**Análisis:** **a)** de conformidad con el cronograma de reconocimiento de título- entrega de actas electrónicas la Digitalización, elaboración, firma autógrafa, escáner y sello de seguridad se llevará a cabo entre el 17 y 31 de agosto de 2020, el envío de actas electrónicas es a partir del 31 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2020; **b)** está en el listado oficial de graduandos; **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud, por cuanto no hay soportes. Informar a la estudiante las fechas que están programadas para entrega de las actas”*.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Astrid Ramírez plantea: *“En este caso, frente a la falta de soporte de fuerza mayor sugiero que la peticionaria deberá acogerse a la fechas para entrega de actas, más sin embargo sería pertinente que se emitiera una constancia donde se certifique que está próxima a recibir su acta de grado informando sobre las fechas programadas desde la facultad para este acto”*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero comunicar a la peticionaria acerca del cronograma para la titulación y la imposibilidad de hacer entrega del acta solicitada antes de las fechas ya anunciadas”.*
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Entregar acta de graduación entre 17-31 de agosto de 2020”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Dado que no adjunta soportes de fuerza mayor la peticionaria debe acogerse a la programación calendada”.*
- La docente Liz Muñoz señala: *“Solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor, bajo esta situación sugiero brindar la entrega del diploma y acta de grado para favorecer las condiciones laborales, económicas, de salud de su hijo y socioemocionales de una futura egresada”.*

**RESPUESTA:** cumpliendo el cronograma de graduación trasladar solicitud directa a Secretaría Académica para revisar cumplimiento de requisitos y proceder.

## TRABAJO DE GRADO



### 10 Solicitud de revisión sustentación TG-posgrado

**10.1 OLGA LUCÍA VASQUEZ RANGEL** Cód. 20191176014 EDHEPAC **Solicitud:** (...) se revise el trabajo escrito... se revise la nota de mi trabajo escrito, saque 4, teniendo en cuenta que le entregue al profesor para revisión según los ajustes que él me solicitó el 21 de julio y que no me hizo ningún tipo de corrección. 2. Que se entregó al consejo curricular el día 23 de junio pero había plazo de hacerlo el 10 de julio, o sea si el me viera retroalimentado que los objetivos no se reflejaban en la conclusión, y viera tenido tiempo suficiente de hacer los ajustes necesarios. 3. Nunca me dijo nada respecto de la entrevista que como podrán ver quedó como un bloque suelto sin análisis, si el me dirigía porque no me hizo ningún comentario de eso (...) **Motivo:** (...) ya que la asesoría por parte del tutor Yury Ferrer, del trabajo de la especialización... considero se limitó a temas de forma y no de fondo... Jamás supe lo que era una asesoría realmente, es decir, no me dijeron que los objetivos no se reflejaban en las conclusiones, que la experiencia mía estaba perdida dentro del trabajo, que ampliaré algún tema, que profundizaré... por estas asesorías pague 585, 441, el número del comprobante de pago fue el 4986 (...). Anexa soportes **Contexto:** Ingresó: 2019-1, CSU, Plan de estudios: créditos, EA: no reportó notas semestre activo, Última asignatura cursada: 2019-3, no registra reprobado espacios académicos.

**Análisis:** a) adjunta comunicación del PC en donde entre otros aspectos se señala: (...)La nota de su trabajo puede ser modificada por los jurados en la medida en la que los docentes asignados verifiquen que se realizaron las correcciones y modificaciones correspondientes...Los procesos académicos que desarrolla cada profesor que asume las asignaturas de trabajo de grado I y trabajo de grado II son autónomas...El pago que usted menciona corresponde a la directriz institucional consignada en el Acuerdo 06 de 2014 el cual determina: "ARTÍCULO 28º: Asignar en dos(2) créditos académicos... En ningún caso la cancelación de estos créditos corresponde al pago de honorarios a ningún docente por concepto de asesorías... existe un conducto regular, al cual usted sólo ha acudido hasta ahora, para presentar su caso y realizar sus peticiones (...).

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar aclaración del caso al proyecto curricular”.*
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“recomiendo aclarar a la estudiante la necesidad de seguir el conducto regular, aclarándose las apreciaciones planteadas desde la secretaría académica”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Sugiero acogerse a la comunicación del PC en lo relacionado con el posible cambio de la calificación"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Es responsabilidad del respectivo Consejo Curricular del programa estudiar el caso y decidir de fondo. Luego comunicar al CF la decisión tomada para responder adecuadamente a la estudiante"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"De conformidad con las normas institucionales, hay acciones que obedecen al conducto regular ya los procedimientos relacionados con las reclamaciones sobre las calificaciones"*.
- La docente Diana Gil propone: *"No me queda clara la solicitud de la estudiante"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Es importante reconocer que en este contexto la evaluación fue realizada por uno o dos jurados, sus conceptos pueden contener apreciaciones que disten de los objetivos e intenciones formativas del docente director. Es importante reconocer lo expuesto por el Consejo Curricular del proyecto curricular "La nota de su trabajo puede ser modificada por los jurados en la medida en la que los docentes asignados verifiquen que se realizaron las correcciones y modificaciones correspondientes"*.

**RESPUESTA:** A partir de la comunicación del pc, requerir a esa misma instancia, complementar y dar claridad frente a los argumentos de la estudiante. Esto es en consideración a lo señalado por cc respecto que *"La nota de su trabajo puede ser modificada por los jurados en la medida en la que los docentes asignados verifiquen que se realizaron las correcciones ..."*

#### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3 pregrado. Generalidad:** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad, el representante de profesores y la decana, *quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan en convocatorias abreviadas, en aspectos académicos, y administrativos y presentan informe al CF para aprobar o negar, si hay observaciones las comunican al coordinador para ajustes; posteriormente pasa a decanatura para publicación de convocatoria y demás trámites.*

**11.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA** Coordinadora Archivística GID **Solicitud:** remite tres (3) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3 **Motivo:** *(...) apertura del 5to semestre, y con el fin de dar respuesta al factor 3, profesores del Plan de Mejoramiento atendiendo a los requerimientos de Acreditación de este programa, en cuanto a la vinculación de docentes especializados en la disciplina (...).* Perfil 1: asignaturas **"Sistemas de Gestión de Documentos y Archivos Electrónicos, Gestión de colecciones de documentos digitales, Fundamentos de TIC"**: área del concurso: Tecnologías de la información, Gestión Documental, Archivística; Perfil 2: asignaturas **"Instituciones y Documentos, Planeación y Gestión Estratégica"**: área del concurso: Administración, Gestión Documental, Archivística; perfil 3: **"Archivos de imagen y sonido, Gestión del conocimiento y gestión de la información científica"**: área del concurso: Archivística, Bibliotecología y Ciencias de la información.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Presentar el análisis realizado por la comisión para dar el aval"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"avaló la solicitud"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Aprobar solicitud"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Trasladar a la comisión respectiva para análisis y aprobación de perfiles de concursos docentes"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Recomiendo avalar la solicitud”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero avalar”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“La publicación de perfiles y concursos debería hacerse teniendo como base la pre-inscripción de espacios académicos de parte de los y las estudiantes, y esperar a la terminación del periodo académico 2020-I (29 de agosto de 2020)”*.

**RESPUESTA:** aval remitir a decanatura para los trámites que conciernen a convocatoria y publicación, entre otros, se tenga en cuenta el concepto de la comisión interna.

**11.2 LUIS EDUARDO PEÑA** Presidente CC PCLQ **Solicitud:** remite cuatro (4) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *los concursos publicados en el semestre 2020-I, dos (2) se declararon desiertos además de la renuncia del docente Edwin Alexander Rodríguez, por lo que se hace necesario publicarlos con anterioridad ya que estos espacios académicos corresponden a la nueva malla curricular y algunos a primer semestre(...)*. Perfil 1: asignaturas **"DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS" y "MODELOS CURRICULARES Y DISEÑO CURRICULAR"**: área del concurso: Didáctica de la química; perfil 2: asignaturas **"HISTORIA DE LA QUÍMICA", "DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS: PRÁCTICA DOCENTE VI"** área del concurso: Didáctica de la química; perfil 3: **"BIOLOGÍA"** área del concurso: Biología; perfil 4: **"BIOLOGÍA"** área del concurso: Biología.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Presentar el análisis realizado por la comisión para dar el aval.”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“avaló la solicitud”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Aprobar solicitud”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Trasladar a la comisión respectiva para análisis y aprobación de perfiles de concursos docentes”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Si no existiesen docentes de otros PC que cubran tales asignaturas, sugiero avalar la solicitud”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero avalar”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“La publicación de perfiles y concursos debería hacerse teniendo como base la pre-inscripción de espacios académicos de parte de los y las estudiantes, y esperar a la terminación del periodo académico 2020-I (29 de agosto de 2020)”*.

**RESPUESTA:** aval remitir a decanatura para los trámites que conciernen a convocatoria y publicación, entre otros, se tenga en cuenta el concepto de la comisión interna.

**DESCARGAS ACADÉMICAS**

**12 Solicitud de descarga académica por investigación- 2020-3. GENERALIDADES -PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CF:** Las solicitudes de descargas por concepto de investigación son revisadas previamente por la Coordinadora del Comité de Investigaciones (vigencia del proyecto durante todo el periodo académico, informe de descarga semestre anterior si es a lugar, otros elementos de índole académico) instancia que sugiere al CF y este órgano ratifica la recomendación y el número de horas aconsejado en el rango de 8 horas máximo que estipula la circular No. 04 de 2008 del CA.

**12.1 HAROLD CASTAÑEDA PEÑA** presidente CADE **Solicitud:** (...) *el trámite de descarga académica por investigación 2020-3(...)* a la docente **BÁRBARA YADIRA GARCÍA SÁNCHEZ** para el desarrollo del proyecto de investigación *“Análisis de la experiencia escolar en adolescentes infractores”* cuya fecha de culminación es: **30/11/2020** (prórroga anexa).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avaló la solicitud"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"avaló la solicitud considerando la revisión del comité de investigaciones"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Aprobar solicitud"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Aprobar descarga académica si cumple con los requisitos de la circular 04 de 2008 de CA"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Avalar la solicitud, de conformidad con las normas institucionales vigentes"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Sugiero avalar de acuerdo a las normas"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Sugiero aprobar la descarga académica"*.

**RESPUESTA:** Avalado.

**12.2 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** profesor PCLF **Solicitud:** (...) *apruebe la correspondiente descarga de horas lectivas para el periodo académico 2020-3(...)* por concepto de ejecución del proyecto de investigación titulado **"ANULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM"**, proyecto que fue institucionalizado por este honorable colegiado en la sesión del 12 de marzo de 2020 Acta No. 010.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avaló la solicitud"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"avaló la solicitud considerando la revisión del comité de investigaciones"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Aprobar solicitud"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Aprobar descarga académica si cumple con los requisitos de la circular 04 de 2008 de CA"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Avalar la solicitud, de conformidad con las normas institucionales vigentes"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Sugiero avalar de acuerdo a las normas"*.
- La docente Liz Muñoz señala: *"Sugiero aprobar la descarga académica"*.

**RESPUESTA:** Avalado.



#### ELECTIVAS

##### 13 Presentación oferta de electivas- 2020-3

**13.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA** Coordinadora PC Archivística GID, presenta cinco (5) espacio académico electivo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitar revisión a la comisión"*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *"avaló la solicitud"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Enterado"*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *"Aprobar el número de electivas establecidas institucionalmente"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"Recomiendo avalar la solicitud"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil propone: *“Se hace revisión de las electivas en una comisión designada por el Consejo de Facultad”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recibidos”*.

**RESPUESTA:** enviar a la comisión para lo de su competencia.

**13.2 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** Coordinador PCLF, presenta catorce (14) espacios académicos electivos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Solicitar revisión de envío solamente de 8 electivas”*.
- La docente Astrid Ramírez plantea: *“avaló la solicitud”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Aprobar el número de electivas establecidas institucionalmente”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Históricamente (desde hace más de un lustro) se han aprobado ochos (8) asignaturas electivas a cada uno de los PC. Sugiero aprobar este mismo número hasta tanto se hagan estudios que permitan concluir, con evidencias, que se demandan más o menos electivas por programa académico”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Se hace revisión de las electivas en una comisión designada por el Consejo de Facultad”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Recibidos”*.

**RESPUESTA:** enviar a la comisión para lo de su competencia.

**AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**



**14. Presentación acuerdo - modificación proceso de solicitud de Acreditación de alta calidad**

**14.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Coordinadora AA FCE, **Solicitud:** (...) apertura de un espacio para la próxima agenda virtual... socializar el acuerdo 02 de julio de 2020 que modifica los procesos para la solicitud de Acreditación de alta calidad... Socializar los resultados de la encuesta realizada por la Unidad General de Acreditación dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad (...).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta: *“Enterado”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Enterado”*.
- La docente Liz Muñoz señala: *“Aprobar el agendamiento de esta importante socialización”*.

**RESPUESTA:** Registrado, caso tratado en plenaria virtual.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidente Consejo de Facultad	